Gobernación del
CAUCA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 12610-12-2024

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 12552-12-2024, "POR MEDIO DE LA CUAL JUSTIFICA UNA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA".

El SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, en virtud del Decreto No. 1182 del 26 de agosto de 2024 y de las disposiciones legales contenidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento del Cauca - SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL pretende adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO AL MUNICIPIO DE MERCADERES – CAUCA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ADQUIRIDOS MEDIANTE EL CONTRATO NO. 1650-2024, CON EL FIN DE FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS A TRAVÉS DE LA MECANIZACION EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", BPIN NO. 2023003190129.".**

Que, mediante la Resolución No. 12552-12-2024del 20 de diciembre de 2024, por medio de la cual justificó una Modalidad de Contratación Directa, para adelantar el proceso Nro. DC-SADR-CD-263-2024, se estableció como valor del convenio el siguiente, **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($744.946.100).**

Que, una vez verificada la citada Resolución, se evidenció que, por un error involuntario de digitación en letras, se estableció un valor que no se ajusta al monto real anunciado, lo que podría generar distorsiones en el proceso de contratación, y que en virtud de los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, como la transparencia, la eficiencia, y la equidad, es necesario proceder al ajuste de dicho valor. En este sentido, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato y la debida observancia de las normativas que aseguran la integridad del proceso, el valor debe ser rectificado por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($744.946.100)** a fin de reflejar adecuadamente el valor real del proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo segundo de la parte del resuelve de la Resolución No. 12552-12-2024 "POR MEDIO DE LA CUAL JUSTIFICA UNA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA", en el sentido aclarar que el presupuesto oficial total para el presente proceso se estima en la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($744.946.100).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 12552-12-2024, se mantienen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los 23 DIC 2024

JORGE ALBERTO MACIAS ROSERO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Revisó: Claudia Juliana Restrepo Arévalo – Abogada OAJ
Proyectó: Ingrit Johanna Quintero Lopez – Abogada contratista SADR